



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE MAYO DE 2008.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

**CONCEJALES**

D. ANGEL VEGA MADRAZO

D<sup>a</sup> SONIA M<sup>a</sup> PEREZ ELICEGUI

D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS

D. PEDRO M<sup>a</sup> RASINES BOLIVAR

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA ITURGAIZ ANGULO

D. ANDRES JIMENEZ GABARRI

D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL

D<sup>o</sup> ELENA ODRIUZOLA MEDINA

D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO

D. PEDRO DIEGO HOYO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO

D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE  
GOMEZ

D<sup>o</sup> ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ

**INTERVENTOR:** D. José Javier Ortega  
García.

**SECRETARIO:** D. José Carlos Cabello  
Ruiz

En Laredo, a 12 de Mayo de 2008, siendo las 12 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 12 horas, se procedió por los presentes a debatir los puntos del orden del día que era el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

*"1.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE LA DISTINCION DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE LAREDO, A "SOR MARIA SALOME ARMIÑO GARCIA", A TITULO POSTUMO.*

*2.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE LA DISTINCION DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO, A TITULO POSTUMO, AL DOCTOR EN MEDICINA," D. HIPOLITO DE LA TORRE MALLAVIA".*

*3.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE LA DISTINCION DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE LAREDO, A LA MADRE "MARIA CONCEPCION ARRIBAS JIMENO".*

*4.- RESOLUCION DE CONCESION DE LA DISTINCION DE HIJO ADOPTIVO,*

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar si hay algún inconveniente para tratarlos todos juntos, a lo que nadie se opone.

1.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE LA DISTINCION DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE LAREDO, A "SOR MARIA SALOME ARMIÑO GARCIA", A TITULO POSTUMO.

Por el Alcalde Presidente se somete a aprobación la propuesta de Resolución del expediente de Concesión de la distinción de Hija Adoptiva de la Villa de Laredo, a título póstumo, a D<sup>a</sup> MARIA SALOME ARMIÑO GARCIA.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2007, aprobó la incoación del expediente administrativo para la concesión del título de Hija Adoptiva de la Villa de Laredo, a Sor María Salomé Armiño García, a título póstumo.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad aprobar la Propuesta de nombramiento honorífico a D<sup>a</sup> Sor María Salomé Armiño.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Considerando que sometido el expediente a información pública y transcurrido el plazo de exposición, no se han presentado alegaciones u observaciones al mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad y por lo tanto por mayoría absoluta, ACUERDA :

CONCEDER LA DISTINCIÓN DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE LAREDO, A TITULO PÓSTUMO, A DOÑA MARIA SALOMÉ ARMIÑO GARCIA, POR COMPARTIR SU SABIDURÍA, A TRAVES DE LA DOCENCIA CON LOS CIUDADANOS; POR SU ENTREGA Y AMOR A LOS MAS NECESITADOS.

## **2.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE LA DISTINCION DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO, A TITULO POSTUMO, AL DOCTOR EN MEDICINA," D. HIPOLITO DE LA TORRE MALLAVIA".**

Por el Alcalde Presidente se somete a aprobación la propuesta de Resolución del expediente de Concesión de la *DISTINCION DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO, A TITULO POSTUMO, AL DOCTOR EN MEDICINA," D. HIPOLITO DE LA TORRE MALLAVIA"*.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2007, aprobó la incoación del expediente administrativo para la concesión de dicha distinción.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad aprobar la Propuesta de nombramiento honorífico a *D. HIPOLITO DE LA TORRE MALLAVIA"*.

Considerando que sometido el expediente a información pública y transcurrido el plazo de exposición, no se han presentado alegaciones u observaciones al mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad y por lo tanto por mayoría absoluta, **ACUERDA :**

CONCEDER: LA DISTINCION DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO, A TITULO POSTUMO A D. HIPOLITO DE LA TORRE MALLAVIA POR



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

LOS MERITOS CONTRAIDOS EN SU CONSTANTE LABOR PROFESIONAL Y HUMANA EN DEFENSA DE LOS MAS DESFAVORECIDOS DE LA LOCALIDAD.”.

### **3.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE LA DISTINCION DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE LAREDO, A LA MADRE “MARIA CONCEPCION ARRIBAS JIMENO”.**

Por el Alcalde Presidente se somete a aprobación la propuesta de Resolución del expediente de Concesión de LA DISTINCION DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE LAREDO, A LA MADRE “MARIA CONCEPCION ARRIBAS JIMENO”.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2007, aprobó la incoación del expediente administrativo para la concesión de LA DISTINCION DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE LAREDO, A LA MADRE “MARIA CONCEPCION ARRIBAS JIMENO”.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad aprobar la Propuesta de nombramiento honorífico a la MADRE “MARIA CONCEPCION ARRIBAS JIMENO”.

Considerando que sometido el expediente a información pública y transcurrido el plazo de exposición, no se han presentado alegaciones u observaciones al mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad y por lo tanto por mayoría absoluta, **ACUERDA** :

CONCEDER: LA DISTINCION DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE LAREDO, A LA MADRE “MARIA CONCEPCION ARRIBAS JIMENO” POR LOS MERITOS CONTRAIDOS EN SU INTENSA LABOR HUMANA EN DEFENSA DE LOS MAS DESFAVORECIDOS Y SU CONSTANTE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

#### **4.- RESOLUCION DE CONCESION DE LA DISTINCION DE HIJO ADOPTIVO, AL SACERDOTE, NUNCIO Y ARZOBISPO “ D. PABLO PUENTE BUCES”.**

Por el Alcalde Presidente se somete a aprobación la propuesta de Resolución del expediente de Concesión de “HIJO ADOPTIVO, al : EMMO. SR. D. PABLO PUENTE BUCES, NUNCIO APOSTÓLICO DE SU SANTIDAD EL PAPA Y ARZOBISPO TITULAR DE MACRI.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2007, aprobó la incoación del expediente administrativo para la concesión de la DISTINCION DE HIJO ADOPTIVO, AL: EMMO. SR. D. PABLO PUENTE BUCES, NUNCIO APOSTÓLICO DE SU SANTIDAD EL PAPA Y ARZOBISPO TITULAR DE MACRI.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad aprobar la Propuesta de nombramiento honorífico DE HIJO ADOPTIVO, AL: EMMO. SR. D. PABLO PUENTE BUCES, NUNCIO APOSTÓLICO DE SU SANTIDAD EL PAPA Y ARZOBISPO TITULAR DE MACRI.

Considerando que sometido el expediente a información pública y transcurrido el plazo de exposición, no se han presentado alegaciones u observaciones al mismo.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

CONCEDER: LA DISTINCION DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO, AL EMMO. SR. D. PABLO PUENTE BUCES, NUNCIO APOSTÓLICO DE SU SANTIDAD EL PAPA Y ARZOBISPO TITULAR DE MACRI, POR LA VINCULACION Y AMOR QUE SIEMPRE HA DEMOSTRADO A LAREDO Y SUS GENTES, EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO DONDE HAYA EJERCIDO SU MAGISTERIO; POR SU CALIDAD HUMANA Y PROFESIONAL Y POR SU ENTREGA A LOS DEMAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica a todos los asistentes que la ceremonia de entrega de los títulos honoríficos se celebrará el día 17 de mayo de 2008 en las Madres Trinitarias, por deferencia a que son de clausura y así puedan asistir todas ellas, para lo cual ya se están cursando las invitaciones a cada uno de los invitados al acto. Manifiesta que será un acto sencillo e intentarán obsequiar a todas aquellas personas que están presentes, y a sus herederos, porque piensa que de Sor María vienen cincuenta personas, y dice que aquello va a ser muy... no espectacular, sino que será muy emotivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 12,05 horas del día 12 de mayo de 2008, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.